

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MUNDO REAL, EDGAR MORIN QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "MULTIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL, EL LIC. RAÚL ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DE "MULTIVERSIDAD"

1. Que es una Asociación Civil, encaminada, entre otras cosas, a iniciar, promover, fomentar, patrocinar, administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigación científica y de difusión de la cultura, según se establece en Escritura Pública Número 10,528, (diez mil quinientos veintiocho), Volumen Número 180, otorgada con fecha 27 de septiembre del 2005, ante la fe del Notario Público No.27 Lic. Rafael Gastélum Salazar.
2. Que soy apoderado legal, como de hecho lo soy, en virtud del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y en Materia Laboral que otorga -a través de su representante, el C. Señor Rubén Armando Reynaga Valdez- la empresa denominada Universidad Mundo Real Edgar Morin, Asociación Civil, que en lo sucesivo se denominará "Multiversidad", tal y como quedó asentado en el proemio del presente convenio. Lo anterior, se puede constatar según lo establecido en Escritura Pública Número 30,703 (treinta mil setecientos tres), Volumen Número 615, con fecha de otorgamiento y testimonio del 25 de Agosto del 2006.
3. Que el objeto de la Asociación es iniciar, promover, fomentar, patrocinar, administrar y dirigir toda clase de las actividades educacionales, de investigación científica y de difusión de la cultura. En la realización de su objeto, la asociación podrá:
 - Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar y administrar universidades y escuelas de grados técnicos y de cualquier otra clase de nivel educativo sin restricción alguna, ya sea por cuenta propia, incorporación a otras instituciones educativas con similar objeto, o con reconocimiento por parte de las autoridades educativas del Estado de Sonora, de la Federación o de las Instituciones de educación del extranjero.



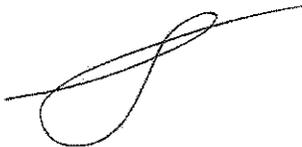
3. Que la representación legal de esta sociedad recaer en su Rector Fundador Mtro. Rubén Armando Reynaga Valdéz, según lo dispuesto en el artículo 6 en el apartado de artículos transitorios y que éste ha otorgado a favor del C. Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Poder General para Pleitos y Cobranzas, actos de Administración y en Materia Laboral.
4. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Blvd. García Morales, Número 545, Colonia "El Llano", C.P. 83210, Hermosillo, Sonora, México.

DE "EL INSTITUTO"

1. Declara EL INSTITUTO que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.
2. Sigue declarando el INSTITUTO que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
4. Que la representación legal de EL INSTITUTO recae en la Junta Directiva, quien actúa, por conducto de su Presidente, o por quien delegue éste poderes para ello.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.

DECIMA.- "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "MULTIVERSIDAD" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este Pago se realizará en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:

Banco: BANCOMER
Número de cuenta: 150993131
Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD MUNDO REAL EDAGAR MORIN, A.C
Lugar donde radica:
La cuenta: Hermosillo, Sonora.

DECIMA PRIMERA "MULTIVERSIDAD" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil seis.

**POR EL INSTITUTO DE CREDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**



MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO
Presidente de la Junta Directiva

**POR UNIVERSIDAD MUNDO REAL
EDGAR MORIN**



C. LIC. RAUL ARTURO RAMIREZ RAMIREZ
Representante Legal

TESTIGOS



LIC. LUZ MERCEDES AGUAYO VALENZUELA
Gerente



C.P. FERNANDO MENDIVIL DOMINGUEZ
Responsable de la Administración General